

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO  
DORADO, PUERTO RICO

30ma Asamblea  
Legislativa

Serie: 2024-2025  
Segunda Sesión Ordinaria

## LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

### P. de O. #70

15 DE OCTUBRE DE 2024

*Presentado por la Oficina de Administración*

### ORDENANZA #6

Para designar y establecer un área de carga y descarga en el lado Este de la calle Bailén, desde su intersección con la calle Méndez Vigo, para servir al comercio y oficinas en el área en el horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., y para otros fines.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inciso (o) del Artículo 1.008 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", encomendó a los municipios a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico. Además, el inciso (u) de mismo Artículo dispone que los municipios podrán adoptar ordenanzas disponiendo la reglamentación del estacionamiento de vehículos en las áreas urbanas de los municipios, incluyendo la reglamentación referente al sistema de metros para estacionamientos.

Dorado es un municipio que propende e impulsa como prioridad el desarrollo económico. La política pública de la administración siempre ha sido asistir y ayudar a que se establezcan nuevos negocios y empresas, además de apoyar la expansión de las empresas existentes. La filosofía entorno al comercio y empresarismo de la administración del Municipio Autónomo de Dorado es de mano amiga y facilitador.

En el Municipio de Dorado opera el Dorado Mini Market. Este establecimiento ubica entre la calle Méndez Vigo y la calle Bailén. Este mercado no cuenta con un área o espacio para la carga y descarga del inventario que ofrece en venta a nuestro pueblo. Debido a ello, las labores de cargar y descargar los productos, se realizan obstruyendo el flujo vehicular de la calle Bailén. Los propietarios del Dorado Mini Market han solicitado al Municipio de Dorado que se designe por Ordenanza un área de carga. La Comisión de Transportación, Obras Públicas y Estacionamiento celebró una vista ocular para evaluar y considerar la solicitud de los propietarios del mercado. A dicha vista ocular, compareció el Comisionado de la Policía Municipal. Luego de su evaluación, la Comisión de Transportación, Obras Públicas y Estacionamiento recomendó favorablemente la designación del área de carga y descarga en el lado Este de la calle Bailén, desde su intersección con la calle Méndez Vigo, con el fin de servir a todo el comercio y oficinas en el área, incluyendo al Dorado Mini Market.

**ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se designa y establece un área de carga y descarga en el lado Este de la calle Bailén, desde su intersección con la calle Méndez Vigo, justo al lado del lote # 303, con el fin de servir a todo el comercio y oficinas en el área. El horario para la carga y descarga será de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. Disponiéndose, además, que las labores de carga y descarga no podrá exceder de una (1) hora por evento.

Sección 2.- Toda persona que obstruya la zona de carga y descarga designada por esta Ordenanza, incurrirá en falta administrativa sujeta a la imposición de un boleto de infracción de \$250.00 dólares. El infractor tendrá derecho a solicitar una revisión conforme lo dispuesto en el Reglamento del Procedimiento Administrativo Uniforme sobre Revisión de Multas Administrativas por Infracciones a las Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos del Municipio de Dorado.

Sección 3.- Se ordena al Departamento de Obras Públicas a rotular debidamente el área designada por esta Ordenanza como zona de carga y descarga del lado Este de la calle Bailén, desde su intersección con la calle Méndez Vigo, justo al lado del lote # 303.

Sección 4.- Se deroga la Ordenanza Núm. 22, Serie 2015-2016.

Sección 5.- Esta Ordenanza entrará en vigor al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 6.- Copia de la presente será enviada a la Policía Municipal de Dorado y cuartel de Distrito de Dorado de la Policía de Puerto Rico.

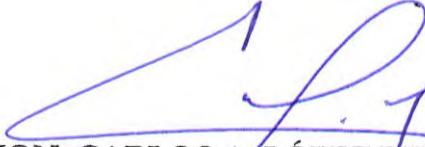
**ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,  
HOY 17 DE OCTUBRE DE 2024.**

  
**HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN**  
 Presidente  
 Legislatura Municipal

  
**SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE**  
 Secretario  
 Legislatura Municipal

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,  
A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024. PRESENTADA EN SESIÓN  
ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 12 LEGISLADORES  
PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.**

**APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 18 DE  
OCTUBRE DE 2024.**

  
**HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA, ALCALDE**



## CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 6 Serie 2024-2025, Proyecto Núm. 70, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Segunda Sesión Ordinaria- Séptima Reunión celebrada el día 17 de octubre de 2024 y aprobada por el señor Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, Sr. Carlos A. López Rivera el día 18 de octubre de 2024.

**CERTIFICO ADEMÁS**, que dicha Ordenanza fue aprobada con el voto a favor de doce (12) legisladores municipales:

Hon. Daisy Ríos Isem  
Hon. Carlos A. López Román  
Hon. José E. Cartagena Rodríguez  
Hon. José Torres Archilla  
Hon. Miguel A. Concepción Báez  
Hon. Freyda Miranda Ríos  
Hon. Fanny Morales Pérez  
Hon. Gloria C. Pérez Reyes  
Hon. Adrián Huertas López  
Hon. Ramón Hernández Morales  
Hon. Yamira Colón Rosa  
Hon. Adalberto Maldonado Romero

**QUE SE AUSENTÓ**, los siguientes legisladores:

Hon. Olga I. López Hernández  
Hon. Héctor J. López Salgado

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 18 de octubre de 2024.

Joan M. Rodríguez Bloise  
Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO  
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646  
Tel, (787)796-1230 Ext. 42004204 Fax (787)796-1556  
secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com